



ID = 49821

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano**
Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio
Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA: 26/12/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el informe final de misión por el traslado a la ciudad de Mayor Otaño a fin de asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado en la Sede de FaCyT, el día 13 de diciembre del corriente año.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	94/19
Fecha:	15/01/19
Hora:	09:45
Firma:	
Copias de Firma:	

N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Decano	761.477	
2	Paola Angélica Gamón Úbeda	Encargada de Laboratorio	2.459.989	
5.	Resolución de Viático N°: 050/2018	Fecha de la Resolución: 12 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Mayor Otaño		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/12/2018	Hasta: 13/12/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado.	Sede de FaCyT-MAYOR OTAÑO		
Aprobado por:				
Marciano Leiva G.				
Director de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley N° 1.009/96

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA



Encarnación, 12 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 050/2018.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y A LA ENCARGADA DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, y a la Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio, para el traslado a la ciudad de Mayor Otaño, el día 13 de diciembre del corriente año, para asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado de la carrera de Lic. en Ciencias y Tecnología de la Producción aplicada de Alimentos en la Sede de FaCyT.-----

Que, la Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

POR TANTO

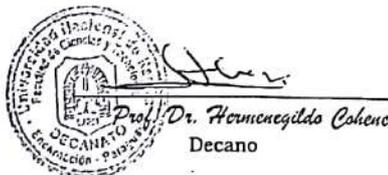
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º). **COMISIONAR** al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, y a la Lic. Paola Gamón, Encargada de Laboratorio, para el traslado a la ciudad de Mayor Otaño, el día 13 de diciembre del corriente año, para asistir a la defensa de Trabajos Finales de Grado de la carrera de Lic. en Ciencias y Tecnología de la Producción aplicada de Alimentos en la Sede de FaCyT.-----

2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Decano y a la Encargada de Laboratorio la suma de Gs. 140.000 (Guaraníes: ciento cuarenta mil) para cada uno.-----

3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----







ID = 49822

MEMORANDO

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano**
Facultad de Ciencias y Tecnología

Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente
Facultad de Ciencias y Tecnología

Ing. Andrea Romero, Directora Académica
Facultad de Ciencias y Tecnología

Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 27/12/2018.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remitimos el informe final de misión de viático por el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
INGRESO DE ENTRADA

Expediente N°: 95/2019
Fecha: 15/01/19 Hora: 09:40
Firma: [Handwritten Signature]
Aclar. de Firma: [Handwritten Signature]

N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	Decano	761.477	
2	Vanessa Antonella Garayo Martínez	Coordinadora Docente	4.318.134	
3	Andrea Raquel Romero Bernal	Directora Académica	2.107.443	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 051/2018	Fecha de la Resolución: 19 de diciembre del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2018	Hasta: 20/12/2018	
9.	Chofer designado: Mariano Duarte			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1	1. Recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.-	ANEAES-Asunción		
C.I.N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Creada por Ley N° 1.009/96



FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Encarnación, 19 de diciembre de 2018.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO N° 051/2018.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y FUNCIONARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, a la Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente, a la Ing. Andrea Romero, Directora Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de unidad en carácter de chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.

Que, la Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO

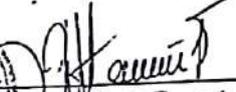
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

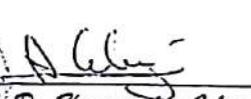
RESUELVE

1°. **COMISIONAR** al Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano, a la Ing. Vanessa Garayo, Coordinadora Docente, a la Ing. Andrea Romero, Directora Académica de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de unidad en carácter de chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día 20 de diciembre del corriente año, para recibir el certificado de acreditación de la carrera de Licenciatura en Informática Empresarial de la FaCyT.

2°. **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al Decano la suma de Gs. 420.000 (Guaraníes: cuatrocientos veinte mil) y a la Coordinadora Docente, Directora Académica y al Jefe de unidad en carácter de chofer la suma de Gs. 350.000 (Guaraníes: trescientos cincuenta mil) para cada uno.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


María Raquel Acuña Durand
Secretaria General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene
Decano

Abog. Lorenzo Zacarías N° 225 c/ Ruta N° 1 Km. 2,5 Campus Universitario Tel.: 59571 207077
Encarnación - Paraguay

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: lbarboza
Fecha: 20/12/2018 03:47:05

N° Transacción: 1742702
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: mbenitez
Fecha: 20/12/2018 16:06:21

N° Transacción: 2360773
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: javiem
Fecha: 20/12/2018 19:46:37

N° Transacción: 1455251
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!